

ACTA N° 11/12

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

ASISTENTES:

Concejal-Presidente:

D. José Antonio González de la Rosa

Vocales:

D. Laurentino Aguado Aguado
D. José Aguilar Pascual
D. Alberto Arias Valverde
D. Miguel Ángel Barba Lozoyo
D^a Gema Almudena Bartolomé Peña
D. Francisco Galeote Perea
D. Desiderio González Fajardo
D^a María del Rosario Iglesias García
D. José Manuel Méndez Mendoza
D. Pedro Ángel Merino Calvo
D^a Natalia Páramo Neyra
D. Alfonso Rey Martín
D. Pedro Rodríguez Alonso
D^a M^a Lluç Ximénez de Embún Ramonell

Excusan su asistencia:

D. Luis Miguel Boto Martínez
D^a María Luisa Bernabé Cabezuelo
D. José Luis Córdoba González
D. Ángel González Ruiz

D. Pedro González Zerolo
D^a María Guerrero Ramos
D^a Rosa Minguela Pérez
D. Luis Otero Aresti
D^a Consuelo Piñeiro González
D. César Luis Rodríguez Terán
D^a Amanda Terrón García

Asiste el Gerente del Distrito:

D. José Luis Fernández Martínez

Estuvieron asistidos por:

D. Juan Carlos Burgos Estrada
Secretario del Distrito.

Siendo las 14:37 horas, se reúne en primera convocatoria, sesión pública ordinaria de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 20 de diciembre de 2004.

El **Sr. Concejal Presidente** comienza aludiendo a las circunstancias de la jornada de huelga convocada por los sindicatos mayoritarios, y que al parecer está alcanzando bastante poco éxito. Señala que hay dos partidos políticos integrantes de este Pleno, el Partido Socialista e Izquierda Unida, que secundan esta huelga. En particular, tanto el Sr. Zerolo como el Sr. Córdoba han remitido sendas cartas excusando su asistencia; incluso el Sr. Zerolo el día 29 de octubre solicitó que se cambiara la fecha del Pleno, petición que fue rechazada, por lo que el 6 de noviembre anunció que su Grupo no estaría presente en el Pleno de hoy, anuncio que también realizó el Sr. Córdoba el día 8 de noviembre, solicitando que quedase constancia de esta ausencia aludiéndolo expresamente en la sesión plenaria.

Por su parte, Unión Progreso y Democracia, a través del Sr. Otero, expresó su disconformidad con la huelga general, anunciando que no sería secundada por ellos, por lo que el Sr. Concejal Presidente agradece el gesto. En consecuencia el Pleno se desarrollará con la presencia del Grupo Popular y de la Sra. Iglesias, toda vez que por razones personales el Sr. Otero tampoco puede asistir a esta sesión.

Antes de comenzar con el orden del día, se guarda un minuto de silencio, en memoria de la vecina de este Distrito Doña Pamela Rocha Franco, ciudadana boliviana, que ha fallecido el pasado 7 de noviembre víctima de un acto de violencia de género.

ORDEN DEL DÍA

§ 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior ordinaria, celebrada el 10 de octubre de 2012.

Sometida a votación, queda aprobada el acta por unanimidad de los grupos presentes.

§ 2. PARTE RESOLUTIVA

Proposiciones de los Grupos Políticos

2. Proposición número 2012/1063080 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

“Instar a la Junta Municipal de Distrito o en su defecto al Órgano de Gobierno correspondiente a que se proceda a señalar con la correspondiente señal vertical todos los pasos de peatones, que no estén debidamente señalizados en los dos sentidos de la circulación, de la confluencia en el PAU de Montecarmelo de las Calles Monasterio de Las Huelgas con Monasterio de La Rábida, Monasterio de Suso y Yuso y Monasterio de El Paular”.

Doña Rosario Iglesias, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, relata que en el PAU de Montecarmelo, en la confluencia de las calles de Monasterio de Las Huelgas, Monasterio de La Rábida, Monasterio de Suso y Yuso y Monasterio de El Paular, se aprecia una notable ausencia de señalización vertical de los pasos de peatones, circunstancia que genera una gran inseguridad, especialmente teniendo en cuenta que en las cercanías existe gran afluencia de niños que acuden a un club de padel y tenis y al Colegio Público de Enseñanza Infantil y Primaria “Infanta Leonor”, así como a otros colegios de Mirasierra, razones todas por las que considera que es necesario hacer un esfuerzo para acometer una correcta señalización de la zona.

Doña María del Lluc Ximénez de Embún, vocal vecina del Grupo Municipal Popular, advierte que como en otras ocasiones se ha señalado, existe un grupo de trabajo integrado por los servicios técnicos y jurídicos del Distrito, así como por representantes de Policía Municipal y servicios técnicos del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, que ha sido creado con la intención de trabajar para mejorar las condiciones de seguridad vial en los barrios de Montecarmelo y Las Tablas, y desde el cual ya se han ido adoptando algunas medidas como la indicada, por lo que lo lógico es que desde esa instancia se valoren todas las iniciativas.

A la vista de esta proposición resulta que se ha consultado el inventario de señalización existente en el Ayuntamiento de Madrid, habiéndose comprobado que los pasos de peatones de las calles Monasterio de las Huelgas, Monasterio de Suso y Yuso y Monasterio de El Paular se encuentran señalizados tanto vertical como horizontalmente. No obstante y valorando la necesidad de insistir en algunas medidas de seguridad vial anuncia el voto de su Grupo a favor de la proposición, a fin de dar traslado al órgano municipal competente para que proceda a

reponer las señales a la mayor brevedad posible o a revisar la zona por si alguna señalización vertical no estuviera correctamente instalada, indicando el paso de peatones.

Sometida a votación, queda aprobada por la unanimidad de los Grupos presentes.

3. Proposición número 2012/1063086 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Instar al Órgano de Gobierno correspondiente a que se realicen lo antes posible las obras de reforma, asfaltado y repintado del paso de peatones de la Calle San Modesto en el cruce con San Dacio a fin de prevenir accidentes o caídas de peatones.

Doña Rosario Iglesias señala que en la calle San Modesto, en el barrio de Begoña, a la altura del cruce con la calle San Dacio, existe un paso de cebrá que se encuentra muy deteriorado, ya que existen desniveles, baches, agujeros, la parte correspondiente a la pintura de señalización se encuentra desgajada y rota, y los transeúntes que cruzan como peatones el citado paso corren el riesgo de caerse, torcerse un tobillo, mancharse o mojarse cuando llueve, e incluso pueden resultar menos visibles al tráfico al haber menos marcas viales en su sitio.

Añade que por tanto este paso de peatones debe ser reformado lo antes posible ya que pueden producirse caídas de cualquier peatón pero sobre todo ancianos, niños o personas con movilidad reducida, circunstancia relevante en un barrio con un alto porcentaje de personas de avanzada edad, motivando así su proposición.

Don Desiderio González, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular, admite que se ha realizado una visita de inspección de la intersección de las calles aludidas por la Sra. Iglesias, y se ha comprobado que el pavimento no se encuentra en buen estado de conservación, con lo que primero habría que reparar la calzada, para posteriormente repintar la marca vial del paso de peatones. Por lo tanto, no habrá inconveniente por parte del Grupo Popular en aprobar la proposición, dando traslado al órgano municipal competente para que lleven a cabo las actuaciones pertinentes para reparar el citado paso de peatones.

Sometida a votación, queda aprobada por la unanimidad de los Grupos presentes.

4. Proposición número 2012/1063094 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

“Instar al Órgano de Gobierno correspondiente para efectuar los siguientes cambios en el acceso de vehículos a Las Tablas:

1º.- Cambiar el sentido de la Calle de Federico Mompou, pasando de ser de acceso, a ser únicamente salida desde Las Tablas.

2º.- Habilitar como acceso a Las Tablas desde la M-603, el camino de Fuencarral a Hortaleza, manteniendo el existente desde la calle de Isabel Colbrand”.

Doña Rosario Iglesias manifiesta que los vehículos que acceden al barrio de Las Tablas, procedentes de la Autovía M-607, tanto desde Madrid como desde Colmenar Viejo-Tres Cantos, al incidir en la M-603, crean embotellamientos y conflictos de tráfico en determinadas horas punta. El problema se agrava al coincidir, en este mismo punto, los vehículos procedentes de Fuencarral a través de la calle de Nuestra Señora de Valverde.

Actualmente el único acceso desde la M-603 a Las Tablas se efectúa a través de la calle de Federico Mompou, en la que, por existir el colegio Estudiantes Las Tablas, se crean mayores embotellamientos en las horas de entrada y salida de alumnos, situación agravada por el servicio de recogida de residuos urbanos, que coincide en horarios los lunes, miércoles y viernes. Igualmente, la carga y descarga de los restaurantes existentes en esta zona es un problema más que contribuye a favorecer los atascos ya que todas estas situaciones conllevan el aparcamiento en doble fila de numerosos vehículos y la consiguiente reducción de la fluidez del tráfico en la vía. Con estas circunstancias se tarda media hora, 27 minutos exactamente, en recorrer 1 Km. (el espacio comprendido entre el esquinazo de Telecinco y la entrada al colegio).

Para efectuar el acceso a Las Tablas a través del Camino de Fuencarral a Hortaleza, sería preciso una pequeña modificación en la confluencia de este viario con la M-603. El Camino de Fuencarral a Hortaleza, presenta en todo su trazado los dos sentidos, e inexplicablemente, en sus últimos cien metros desaparecen, manteniéndose sólo uno de ellos, siendo ocupado el otro por sobrecanchos innecesarios del acerado y por una zona de estacionamiento en línea. En su opinión, manteniendo el ancho normal de las aceras y eliminando un pequeño tramo de estacionamiento en línea y con una pequeña modificación de la isleta de intersección, se lograría muy fácilmente recuperar los dos sentidos existentes ya en la mayoría del trazado, facilitando en gran manera el acceso a Las Tablas, que como ha explicado hoy en día es problemático.

El objetivo de esta propuesta es dotar de una gran mejora al Distrito, que aliviaría los actuales embotellamientos en horas punta, beneficiándose de esta manera a muchos ciudadanos, y dando mayor fluidez al tráfico.

Don José Manuel Méndez, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, señala que en la actualidad el acceso al barrio de Las Tablas desde la autovía M-603 se realiza por las calles Federico Mompou, María Tubau e Isabel Colbrand, además de un acceso más alejado a través calle del Pórtico de la Gloria, que desemboca en Telefónica, a su vez con un carril de salida de la urbanización. Añade que por su parte las salidas de este barrio a la M-603 se realizan por las calles de Isabel Colbrand y el camino de Fuencarral a Hortaleza. Así pues, los servicios técnicos del Distrito estiman que los movimientos de tráfico en la zona se encuentran compensados por las vías de entrada y salida indicadas.

Por otra parte, es preciso considerar que la calle Federico Mompou tiene doble carril de circulación para el sentido de entrada, desde la calle María Tubau. En teoría estas condiciones deberían mejorar la circulación y evitarían atascos puntuales. Estos momentos puntuales son ocasionados en las horas punta de entrada y salida de los trabajadores de las empresas radicadas en la zona o durante el acceso a los colegios, con lo cual se trata de una situación que se viene corrigiendo con carácter periódico mediante la intervención de Policía Municipal, sancionando las infracciones que se detectan.

Así, la solución que plantea tendría como finalidad atajar una situación concreta que se produce en una determinada franja horaria y no afecta a las condiciones generales del tráfico en la zona durante todo el día.

En definitiva, desde el punto de vista técnico no parece preciso realizar ningún cambio en la ordenación del tráfico en el sentido que se plantea puesto que previsiblemente también se producirían en sentido contrario, de salida, atascos, aparcamientos en doble fila, etcétera, con lo cual se agravaría el problema, ante la posibilidad de generarse un estrangulamiento o cuello de botella desde la calle María Tubau hasta la carretera de Fuencarral a Alcobendas, al reducirse en este lugar los carriles de circulación de dos a uno. Por todas estas razones, anuncia que votarán en contra de la proposición.

Doña Rosario Iglesias replica considerando las bondades de su proposición, que desde el punto de vista de su Grupo es imprescindible, aunque no le cabe más que admitir que puede haber otras opiniones contrarias.

Sometida a votación, queda rechazada con el voto en contra del Grupo Popular y el voto favorable del Grupo Unión Progreso y Democracia.

5. Proposición número 2012/1063114 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Solicitar al Departamento correspondiente de esta Junta Municipal, que dé contestación a la solicitud 2012/0151673 referida a la retirada de bolardos en c/ Joaquín Lorenzo nº 4 y por tanto cierre este tema, que excede, con mucho, los plazos establecidos para dar respuesta a las notificaciones registradas en la Junta Municipal de Distrito.

Doña Rosario Iglesias relata que en la finca número 4 de la calle Joaquín Lorenzo, en el acceso al parking subterráneo de la misma, el Ayuntamiento instaló unos bolardos para evitar que a través del vado aparcaran vehículos sobre la acera peatonal. Estos bolardos, con el paso del tiempo, se deterioraron considerablemente, solicitando su reposición al Ayuntamiento, sin que durante años se cambiaran. La Comunidad de Propietarios asumió entonces la reparación en el año 2007, como consta en la factura que se aportaba con la iniciativa. En el año 2011, a causa del mal estado de pavimentación de las aceras, el servicio de obras del Ayuntamiento procede a su reparación, retirando tres bolardos de los cinco existentes que han estado instalados durante treinta años.

Añade que con fecha 9 de febrero de 2012 y número de registro 2012/0151673, se presenta solicitud de reposición en el registro del Distrito, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta alguna, razón por la que presenta ahora esta proposición.

Don Alfonso Rey, vocal vecino del Grupo Popular, contesta que en el pasado pleno ordinario de octubre el Grupo Unión Progreso y Democracia formuló una pregunta en similares términos a esta proposición, que fue contestada por el Sr. Gerente indicando que los bolardos fueron retirados como consecuencia de la renovación del pavimento de la acera y con el propósito de eliminar obstáculos en esa zona de la vía pública, conforme al obligado cumplimiento de la Ley de Supresión de Barreras Arquitectónicas. En este sentido, se han mantenido dos bolardos en el acceso al parking, mientras que en las zonas anejas a dicha entrada hay parterres formados con bordillos elevados, que constituyen un impedimento para el acceso de los vehículos y, por este motivo, no se estimó necesaria la instalación de bolardos en el momento de ejecutar la remodelación de la acera.

Recuerda que en su réplica la Sra. Iglesias no aceptó el argumento, pese a obedecer a una pura aplicación de la ley, añadiendo que existen árboles y una señal de ‘prohibido aparcar’, que a su juicio también constituían obstáculos. En este sentido, hay que tener en cuenta que en cualquier zona pública existen elementos de los cuales no se puede prescindir por la propia naturaleza y finalidad de los mismos, como son el arbolado urbano y la señalización vertical de circulación, es decir las señales de tráfico, los semáforos, las farolas, aunque alguien pueda interpretar que se trata de obstáculos.

En cualquier caso, respecto del contenido concreto de la proposición, según los datos obrantes en el Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano de este Distrito, la solicitud, que no notificación, presentada por la comunidad de propietarios de la calle Doctor Ramón Castroviejo 57, el día 9 de febrero de 2012 y registrada con el número de inscripción 2012/151673, fue remitida a la Dirección General de Áreas Urbanas, Coordinación y Educación Ambiental, dependiente del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, órgano competente para pronunciarse sobre esta petición.

Por estas razones, ya en su momento explicadas, el Grupo Popular no podrá votar a favor de la proposición, porque la solicitud a la cual se refiere la misma no es en si competencia de este Distrito, aunque sí ha sido enviada al órgano municipal competente para su pronunciamiento.

Doña Rosario Iglesias asume que el mes pasado formuló esta pregunta con el fin de obtener información y presentar posteriormente la propuesta, y admite también el tenor de su intervención en aquella ocasión, pero resulta que transcurridos nueve meses desde que se registró la “notificación” o solicitud de los bolardos de la calle Joaquín Lorenzo 4, no ha habido contestación alguna. Considera que si se tiene que elevar a otro sitio o se ha elevado, como es el caso, se debería notificar para que los interesados sepan en qué punto se encuentra, ya que se acudió a la Oficina de Información al Ciudadano del Distrito y no se obtuvo contestación, sólo se les informó que el plazo máximo de respuesta a cualquier notificación registrada es de 3 meses, no pudiendo exceder la respuesta de este tiempo en ningún caso. Señala que se les hizo saber que no existe el silencio administrativo, que tan sólo se aplica dicho silencio administrativo para la solicitud de licencias, entendiéndose que la licencia ha sido denegada.

Por esta causa se pregunta si no cabe una respuesta para que la persona o personas que están interesadas en cerrar este tema sepan que ya no tienen que acudir aquí, que está en manos de otras personas.

Sometida a votación, queda rechazada con el voto en contra del Grupo Popular y el voto a favor del Grupo Unión Progreso y Democracia.

6. Proposición número 2012/1063128 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Instar al Órgano de Gobierno competente para que, de acuerdo con la normativa vigente, se proceda a realizar una mejor señalización de las

calles de Montecarmelo: Monasterio de Silos, Monasterio de El Escorial y Monasterio de Batuecas.

Doña Rosario Iglesias comienza indicando que si trae nuevamente la proposición aquí es porque ha comprobado, por dos vías distintas, que el Reglamento al que hizo referencia en el pleno pasado sigue en vigor. Detalla las dos vías a las que ha acudido, una de ellas la Hemeroteca de la Biblioteca Municipal de la calle Conde Duque 11, donde existe un documento escrito desde el año 1981, sin haber sufrido modificación alguna, conocido como Normas sobre la denominación y cambios de nombre de vías y espacios públicos urbanos. Afirma que este documento está plenamente vigente, no solamente porque dichas normas figuran en la web, sino porque de no ser así y se hubieran producido cambios, hubiera que haberlo recogido en la normativa y explicarlo en la web, tal y como, sostiene, le informaron en la Hemeroteca.

Por otra parte ha tenido conocimiento de que en la última Comisión de Las Artes, celebrada el pasado 23 de octubre se aprobó una propuesta para asignar el nombre de Miguel Ángel Sanz Briz, a una vía o espacio público que en su momento se determine; pues bien, en ese expediente figuraba el informe favorable del Servicio de Cartografía Urbanística de la Dirección General de Planificación y Evaluación Urbana, haciendo referencia expresa a la normativa sobre atribución de nombres de calles establecida en el Ayuntamiento Pleno de 30 de abril de 1981; en este sentido sostiene que esta normativa no ha sufrido ni un ápice de modificación desde su aprobación.

Al amparo de todos estos criterios vuelve a traer la proposición referida a este Pleno. Tras un corto debate sobre la necesidad de volver a leer la iniciativa, continúa el debate sobre la misma.

Don Francisco Galeote, Portavoz del Grupo Municipal Popular, recuerda que este asunto ha sido tratado en dos ocasiones, primero en el Pleno de septiembre por medio de una proposición y luego en la sesión plenaria de octubre por medio de una pregunta. La posición de su Grupo en ambas ocasiones fue la misma, la de respaldar la información que transmitía el Área de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por medio del Departamento de Equipamientos Urbanos, que respecto a la señalización ha venido considerando que las calles de Montecarmelo se encontraban suficientemente identificadas, sin que fuese necesaria la instalación de más unidades, ya que se cumplía la normativa aplicable. El Sr. Galeote insiste que desde el Área se utilizan criterios puramente técnicos, a diferencia de los criterios aquí mencionados. Considera que su Grupo, por coherencia, no puede sino mantener su posición, puesto que el criterio que debe prevalecer en estos asuntos es el de los técnicos del Ayuntamiento de Madrid.

Doña Rosario Iglesias considera que lo hay aquí es “cabezonería”, porque por ejemplo las calles Narciso Monturiel y Patones, están perfectamente señalizadas a pesar de no disponer

de domicilio alguno; lo mismo ocurre con uno de los tramos de la calle Burguete, que no tenía señalización, y que le fue concedida a petición de un particular, ya que en ninguna de las cuatro esquinas figuraba el nombre. Por esto, señala, no puede entender la objetividad de los criterios técnicos.

El **Sr. Galeote** insiste en apuntar que desde aquí se sigue el criterio de la Dirección General, según la cual se está cumpliendo la normativa de señalización. Explica a la Sra. Iglesias que no intenta convencerla, sino que simplemente le transmite la información de carácter técnico, y por tanto el Grupo Popular no hará más que apoyar la posición de los técnicos.

El **Sr. Concejal Presidente** interviene para aclarar a la Sra. Iglesias que los técnicos siempre siguen estudiando la proposiciones recibidas, pero que a día de hoy, según los términos de la proposición de UpyD, no han encontrado deficiencia alguna para poder poner esas placas.

Sometida a votación, queda rechazada la proposición con el voto en contra del Grupo Popular y a favor del Grupo Unión Progreso y Democracia.

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Información del Concejal Presidente y del Gerente del Distrito

- 7. Dar cuenta de las contrataciones acordadas y de los decretos y resoluciones adoptadas por el Sr. Concejal Presidente y por el Gerente del Distrito, en materia de sus competencias, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.**

No se produce ninguna intervención en este punto.

Preguntas

- 8. Pregunta número 2012/1063138 presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

“¿Cuál es el tiempo máximo de respuesta a las notificaciones registradas en la Junta Municipal del Distrito?”

El **Sr. Concejal Presidente** admite que desconoce en qué sentido contestar porque aquí no se recibe ningún tipo de notificación, ya que las notificaciones son las que desde la Junta Municipal se envían a los ciudadanos, por lo que seguramente habrá que entender que a lo que la Sra. Iglesias se refiere es a las solicitudes o instancias presentadas por los ciudadanos a través del registro.

No obstante, si eso es así, sería necesario que la Sra. Iglesias concretase en la medida de lo posible sobre qué tipo de solicitud, instancia o petición desea hablar, porque cada una de ellas sigue un procedimiento y hay un inventario que marca los tiempos de respuesta, que son diferentes en cada caso.

Doña Rosario Iglesias señala que trae esta pregunta porque le hablaron de una (*sic*) sin saber si había transcurrido el tiempo máximo para recibir respuesta, por lo que le propusieron traerlo como iniciativa, aunque ella respondió que debía informarse sobre el tiempo que se tardaba en contestar una notificación o solicitud.

El **Sr. Concejal Presidente** pregunta si la intervención de la Sra. Iglesias se refiere a una solicitud en concreto, cuestión que esta niega porque aparte de una en concreto hay otras. El Sr. Presidente insiste en que no habría problema en hacer un seguimiento de una solicitud específica, pero no se puede dar una respuesta con un criterio general.

La **Sra. Iglesias** interesa una respuesta general, porque cada uno le da una respuesta diferente, incluida la de los tres meses en los que como máximo se debe responder.

A instancia del Sr. Concejal Presidente, el **Sr. Secretario** explica que existe un inventario de procedimientos que ha aprobado el Ayuntamiento de Madrid, que de hecho está ahora mismo en proceso de actualización, y que tiene unos cuantos centenares de procedimientos especializados. Cada uno está regulado por una norma diferente y tiene un tiempo máximo de resolución distinto. Por tanto, no se puede dar una respuesta general, aunque si un procedimiento no está incluido dentro de los especiales, habría que acudir a la Ley 30/1992 que regula el procedimiento administrativo, en la que el plazo general de respuesta a una solicitud es de tres meses, pero insistiendo en que este es el plazo para todas aquellas solicitudes que no estén reguladas en un procedimiento especial, de los que hay muchos.

TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay intervenciones en este punto.

Se levanta la sesión a las quince horas y once minutos.

Madrid, a 27 de noviembre de 2012

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo.: Juan Carlos Burgos Estrada

EL CONCEJAL PRESIDENTE

Fdo.: José Antonio González de la Rosa